



MUNICIPAL
MACROPROCESO
PROCESO:



No. 20231700137501
Fecha Radicado: 01-NOV-2023 09:2
Destino: SEVERO RODRIGUEZ MENA
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: . Folios: 1, Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	919	Fecha:	24 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO			

Contribuyente:	SEVERO RODRIGUEZ MENA
NIT o CC:	9653995
Placa Numero:	XGC979
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 16 A # 32 - 26 YOPAL

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto de Circulación y Transito.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, el señor SEVERO RODRIGUEZ MENA, identificado con la cédula de ciudadanía y/o NIT No. 9.653.995, registra en la base de datos del impuesto de Circulación y transito como propietario del Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. XGC979, Marca AGRALE, y demás características que en el artículo primero de la presente resolución se detallan.

Que el Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. XGC979, Marca AGRALE, según registra el sistema de liquidación y cobro del impuesto de circulación se encuentra en mora de las vigencias fiscales 2012 a 2023. ✓

Que cuando el Contribuyente, responsable del pago de las acreencias fiscales fallece, de conformidad con la ley, los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del vehículo que aquí se identifica, son responsables por el pago de la deuda a favor del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto de Circulación y Transito, sobretasas y otros, generados del Vehículo de Servicio Público, identificado con la placa No. XGC979, y de más características que a continuación se detalla, de conformidad con la información contenida en la base de datos del Impuesto de circulación y tránsito de Sogamoso.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.919 del 24 de octubre de 2023

Placa	Modelo	Marca	Servicio	Colores		Fecha Ingreso
XGC979	2006	AGRALE	PUBLICO	VERDE, GRIS		28/08/2006
Propietario(s)			Identificación		Telefono	
Severo Rodriguez Mena			9653995		6357840	
Direccion propietario			Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado
CR 16 A 32 26			24/10/2023	2,011	15/02/2011	63,200.00
Grupo Rodamiento				Años a pagar		Valor a pagar
TRACTOMULAS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES				2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023,		2,956,490
AÑO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA BOMBERIL		TOTAL
<=2015	282,000.00	504,000.00	0.00	5,800.00		1,191,600.00
2016	80,000.00	195,000.00	0.00	1,800.00		276,800.00
2017	88,000.00	182,000.00	0.00	1,700.00		289,700.00
2018	91,000.00	183,000.00	0.00	1,800.00		255,800.00
2019	97,000.00	145,000.00	0.00	1,800.00		243,900.00
2020	100,000.00	121,000.00	0.00	2,000.00		223,000.00
2021	102,000.00	75,000.00	0.00	2,040.00		179,040.00
2022	107,000.00	52,000.00	0.00	2,140.00		181,140.00
2023	135,000.00	18,000.00	0.00	2,710.00		155,710.00
TOTALES	1,080,000.00	1,855,000.00	0.00	21,490.00		2,956,490.00

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

ANA MARIA LOPEZ RINCON
Secretaria de Hacienda

Proyectó: JUAN PABLO
Revisó: SARAR

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, ubicada en el Edificio torre 6 Calle 15 No.12- 14 del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago



CÓLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Principal: Calle 88 # 176-10 Bogotá
 Atención al Cliente: Tel (1) 7543670
 www.envia.co

Lic.Min.Transportes 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 16



CREDITO 174002432792

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 01/11/2023 15:41		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: YOPAL-CASANARE		REG.DESTINO: YOPAL		CITA ENTREGA:	
REMITA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 # 12-14				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 7702040				1		Rehusado		No.44	
CEDULA 7/11/ NIT		COD. POSTAL ORIGEN		PESO (Kgr)		No Reside		No.35	
891855130-1		152210397		1		No Reclamado		No.40	
PARA SEVERO RODRIGUEZ MENA				PESO VOL		Dir. errada		No.34	
CARRERA 16 A # 32 - 26				1		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
TEL 63578		CEDULA 7/11/ NIT		PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
SECRETARIA DE HACIENDA		8833005		1		D. M. A. F. M.		INTENTO DE ENTREGA	
NOTAS		COD. POSTAL		VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega		1 D. M. A. F. M.	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO		850002387		5000		Fecha estimada de entrega: 09/11/2023		2 D. M. A. F. M.	
SIN TEXTO GUIA		RECIBE LOS SABADOS: SI		VAL SERV ME		Fecha estimada de entrega: 09/11/2023		Guía complementaria de devolución	
Nombre CC Remite		DOCUMENTOS		0		Fecha estimada de entrega: 09/11/2023		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sexo Destinatario	
20 NOV 2023		El remitente declara que esta mercancía no es		FLETE VARIABLE		Fecha estimada de entrega: 09/11/2023		Kevin Barreto	
Olaya Montaña		contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		0		Fecha estimada de entrega: 09/11/2023		1055206070	
C.C. 46.356.168 Sog.		transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS		Fecha estimada de entrega: 09/11/2023		D. M. A. F. M.	
SECRETARIA		DOCUMENTOS		0		Fecha estimada de entrega: 09/11/2023		1	
				TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 09/11/2023			
				0		Fecha estimada de entrega: 09/11/2023			
				CARTAPORTE: SI		Fecha estimada de entrega: 09/11/2023			
				1		Fecha estimada de entrega: 09/11/2023			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Cólvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitente se compromete a la Ley 1712 de 2013.

ENVA CÓLVANES S.A.S. Empresa de Rendimiento que en cumplimiento a la Ley 1712 de 2013, ofrece servicios de mensajería. Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales. Su información personal y la del destinatario suministrada en este Caso, solo será utilizada al momento de la prestación del servicio contratado, dentro de los límites y para los fines autorizados, y será guardada únicamente a los fines autorizados del servicio a través de este sistema y por su entidad o un tercero autorizado. Para la prestación del PQR remitente se compromete a la Ley 1712 de 2013.